Tabla de contenidos

[RESUMEN EJECUTIVO 2](#_Toc499540619)

[1. INTRODUCCIÓN 3](#_Toc499540620)

[1.1 Objetivo General 3](#_Toc499540621)

[1.2 Objetivos Específicos 3](#_Toc499540622)

[1.3 Alcance 3](#_Toc499540623)

[2. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES 3](#_Toc499540624)

[3. CONCLUSIóN 4](#_Toc499540625)

[4. PUNTOS ESPECÍFICOS 4](#_Toc499540626)

[4.1 Origen 4](#_Toc499540627)

[4.2 Normativa Aplicable 4](#_Toc499540628)

[4.3 Discusión de resultados 4](#_Toc499540629)

[4.4 Trámite del informe 4](#_Toc499540630)

[5. NOMBRES Y FIRMAS 5](#_Toc499540631)

[6. Anexo 6](#_Toc499540632)

#

# RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se basa en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017, con el objetivo de analizar los documentos de ejecución presupuestaria y su cumplimiento, de acuerdo con el bloque de legalidad, a cuya observancia se encuentra obligada la administración activa.

El alcance del estudio consistió en verificar de forma razonable los aspectos de legalidad, contables, presupuestarios y de ejecución presupuestaria de los rubros de casas comerciales, prestaciones legales, publicidad y becas, de los meses julio, agosto y setiembre del año 2017. Sin embargo, en el periodo de estudio no se cuentan con pagos en publicidad y becas.

Para la ejecución del estudio se solicitó al Departamento de Contabilidad la información de las propuestas de pago aplicadas en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), durante los meses citados en el párrafo anterior.

En el análisis de los documentos presupuestarios y su cumplimiento con el bloque de legalidad, se determinó que, en general, se encuentran razonables y aceptables en cuanto al cumplimiento de lo lineamiento de visado emitidos por la Contraloría General de la República.

# 1. INTRODUCCIÓN

## Objetivo General

Analizar los documentos de ejecución presupuestaria y su cumplimiento con el bloque de legalidad, a cuya observancia se encuentra obligada la administración activa, de previo a su eventual aprobación.

## Objetivos Específicos

Determinar que las facturas cumplan con los aspectos de legalidad, contables y presupuestarios que establece el procedimiento de visado.

## Alcance

Se revisaron los gastos relacionados con: casas comerciales, prestaciones legales, publicidad y becas, del periodo julio, agosto y setiembre del año 2017.

# 2. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

El visado es un proceso previo del control del gasto, cuyo diseño se encuentra a cargo de la Contraloría General de la República, el cual permite la emisión de una orden de pago contra los fondos del Estado contenidos en el Presupuesto Nacional de la República.

El sistema de visado está regulado por la Contraloría General de la República, como rectora del sistema, el Ministerio de Hacienda, como el rector del sistema de administración financiera y los diferentes subsistemas que lo conforman, la administración activa y sus auditorías internas.

De acuerdo con lo anterior y a fin de revisar el cumplimiento del proceso de visado, se solicitó al Departamento de Contabilidad el listado de las propuestas de pago generadas por el SIGAF, correspondientes a los comprobantes de pago efectuado a casas comerciales, prestaciones legales, publicidad y becas, para los meses de julio, agosto y setiembre 2017. Sin embargo, en este periodo sólo se generaron propuestas de pago para casas comerciales (alquileres de oficinas, pago de servicios públicos, pago transporte de estudiantes, etc.) un total de 18 propuestas y 10 propuestas de pagos de prestaciones legales.

Para llevar a cabo la revisión del cumplimiento asociado al visado, se extrae una muestra del 10% de cada propuesta de pago.

En el caso del reconocimiento de prestaciones legales entiéndase el reconocimiento por carrera profesional, pago a funcionario de hecho, anualidades, vacaciones, intereses y prestaciones legales por pensión, defunción, por no prorroga, pagos de dietas (CONESUP). De un total de 662 trámites se revisó la documentación de 70 pagos efectuados, se consideró todos los documentos que respaldan el pago, así como los cálculos aritméticos, se determina que la información presentada cumplen de manera razonable con el instructivo de visado entregado por la Contraloría General de la República.

Con respecto a los pagos efectuados a casas comerciales se cuenta con 18 propuestas de pago para 464 casas comerciales (que corresponde a servicios públicos, mantenimiento de equipo móvil, mantenimiento equipo de oficina etc.), en total las propuestas suman 901 trámites (pago de bienes y servicios y rebajos en el caso de multas por atraso) de estos se revisó la cantidad de 145 documentos que corresponde a 55 proveedores (en algunas propuestas se presentan menos de 5 proveedores por lo que se revisa la totalidad, en los casos que se excede a los 5 se tomó una muestra del 10%).

Se determina que los documentos presentados como respaldo en cada uno de los trámites de pago a casas comerciales cumplen de manera razonable con las directrices emanadas en el instructivo de visado.

En el Anexo N° 1 se pueden observar los cuadros con los datos correspondientes a la cantidad de propuestas de pago, cantidad de beneficiarios, el número de trámites de pago realizados y la cantidad de facturas revisadas.

Terminada la revisión se comprobó que los documentos que integran cada una de las propuestas de pago se encuentran razonablemente bien, en cuanto al cumplimiento de la normativa vigente, lo cual permite que el sistema de control logre los objetivos, y proporcione seguridad y confiabilidad en la información que se genera en el Departamento de Contabilidad, en cuanto a la proceso de visado.

# 3. CONCLUSIÓN

En el análisis de los documentos presupuestario y su cumplimiento con el bloque de legalidad, así como la verificación de los procedimientos del proceso de visado, se determinó que en general se encuentran razonables y aceptables en cuanto al cumplimiento de los lineamientos establecidos al respecto por la Contraloría General de la República.

# 4. PUNTOS ESPECÍFICOS

## 4.1 Origen

El presente estudio tiene su origen en el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna para el año 2017. La potestad para su realización y solicitar la posterior implementación de sus recomendaciones- emana del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, en el que se confiere a las Auditorías Internas la atribución de realizar evaluaciones de procesos y recursos sujetos a su competencia institucional.

## 4.2 Normativa Aplicable

Este informe se ejecutó de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, de la misma forma se tomó en cuenta la siguiente normativa:

* Instructivo sobre aspectos mínimos a considerar en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en el proceso de visado, M-1-2003-CO-DFOE, Contraloría General de la República.
* Reglamento sobre el visado de gasto con cargo al Presupuesto de la República, R-2-2003- DFOE, Contraloría General de la República.

## 4.3 Discusión de resultados

Dado el resultado obtenido, no se consideró necesaria la conferencia de comunicación de resultados, previa a la emisión del informe.

## 4.4 Trámite del informe

Este informe debe seguir el trámite dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, N° 8292.

# 5. NOMBRES Y FIRMAS

**Licda. Victoria Rojas Monge**

**Auditora Encargada**

*El documento firmado físicamente por esta funcionaria se encuentra en nuestros archivos*

**Licda. Ingrid Castro Cubillo MBA. Miriam Calvo Reyes**

**Supervisora Jefe, Depto. Auditoría Administrativa**

**MBA. Edier Navarro Esquivel Lic. Harry J. Maynard F.**

 **Subauditor Interno**  **Auditor Interno**

**Estudio 46-2017**

# 6. Anexo

**Cuadro N°1**

**Pagos efectuados por concepto de prestaciones**

**Periodo del mes de julio al mes de setiembre 2017, según muestra examinada**

|  |
| --- |
| Muestra extraída para la prueba de Visado de Prestaciones |
| N° | Propuestas  | Cantidad de beneficiarios por propuesta | Muestra de pagos a beneficiarios por revisar |
| 1 | 10094 | 99 | 9 |
| 2 | 10099 | 40 | 4 |
| 3 | 10104 | 5 | 5 |
| 4 | 10107 | 208 | 21 |
| 5 | 10112 | 45 | 5 |
| 6 | 10115 | 23 | 2 |
| 7 | 10121 | 36 | 4 |
| 8 | 10128 | 125 | 13 |
| 9 | 10133 | 50 | 4 |
| 10 | 10140 | 31 | 3 |
| Total | 662 | 70 |

Fuente: Confección propia.

**Cuadro N° 2**

**Muestra de pagos efectuados por concepto de casa comerciales**

**Periodo del mes de julio al mes de setiembre, 2017**.

|  |
| --- |
| Muestra extraída para la prueba de Visado de Casas Comerciales |
| N° | N° Propuestas | Cantidad de Proveedores | Cantidad de Muestra de Proveedores | Cantidad de trámites por propuesta | Cantidad de trámites revisados |
| 1 | 10089 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 2 | 10091 | 55 | 5 | 96 | 25 |
| 3 | 10095 | 93 | 9 | 181 | 29 |
| 4 | 10100 | 53 | 5 | 94 | 17 |
| 5 | 10101 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 6 | 10103 | 23 | 2 | 56 | 4 |
| 7 | 10105 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 8 | 10108 | 42 | 4 | 78 | 7 |
| 9 | 10111 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 10 | 10113 | 56 | 6 | 104 | 8 |
| 11 | 10118 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 12 | 10119 | 1 | 1 | 4 | 4 |
| 13 | 10122 | 77 | 8 | 142 | 9 |
| 14 | 10124 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 15 | 10125 | 1 | 1 | 18 | 18 |
| 16 | 10129 | 55 | 6 | 112 | 8 |
| 17 | 10130 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 18 | 10131 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| TOTAL | 464 | 55 | 901 | 145 |

Fuente: Confección propia.